

ENTIDAD BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN (euros)
SONNE NATURE S.A.T.	127042,97
A.N.P.I.E.	159680,31
AGRUPAEJIDO A.P.I.	215752,49
CUASAL A.P.I.	62622,17
ECOLOGICA DEL PONIENTE A.P.I.	449208,23
NATURAL PRODUCE A.P.I.	497376,76
AROSI A.P.I.	79501,93
DALIBER S.A.T.	72752,98
ACRENA S.A.T.	363154,38
MURGIVERDE S.C.A.	908889,91
EUROBERJA S.A.T.	113588,63
ROMELINA S.A.T.	71119,59
STA. MARÍA DEL AGUILA S.C.A.	142142,20
CUEVAS BIO S.A.T.	12475,29
EUROSOL S.A.T.	427779,00
GEOSUR S.C.A.	375634,89
SAN ISIDRO LABRADOR S.C.A.	380091,43
CONSUMOMAR S.C.A.	217157,86
COSTA DE ALMERIA S.A.T.	559431,70
MABE S.A.T.	403293,28
PARQUE NATURAL C.H. S.C.A.	21718,88
CASI S.C.A.	101534,43
ECOFRES S.A.T.	43681,87

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell) para la campaña 2007/2008.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2006, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

A N E X O

Normativa reguladora:

La Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, articula criterios y las actuaciones aplicables en materia de sanidad vegetal y de prevención y lucha contra plagas. Pretende establecer unos criterios básicos homogéneos para abordar los problemas de aparición de plagas y posibilitar la rápida adopción de medidas de control.

La Orden de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica la Orden de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga de mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmell) y establece las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.16.00.01.00.772.05.71B.0. y sus provincializadas.
0.1.16.00.01.00.782.05.71B.0. y sus provincializadas.
0.1.16.00.18.00.772.23.71B.1.
0.1.16.00.18.00.782.23.71B.0.

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS OBLIGATORIAS PARA LA LUCHA CONTRA LA MOSCA DEL OLIVO (*BACTROCERA OLEAE* GMELL) CAMPAÑA 2007/2008

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	Subv. (€)
Sdad. Cooperativa Andaluza, Ntra. Sra. de la Oliva, de Gibraleón	F-21003330	12.656,25 €
Sdad. Cooperativa Andaluza, San Antonio Abad, de Trigueros	F-21003462	6.581,25 €
Cooperativa del Campo San Bartolomé, S.C.A. ,de Beas	F-21003488	25.331,26 €
ATRIA Agroalimentaria-San Bartolomé, de Almonte y Paterna del Campo	F-21299383	18.225,00 €

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs) campaña 2007/2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2006, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se modifica la Orden de 12 de enero de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Finalidad:

Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

a) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

b) Fomento de las Agrupaciones de Agricultores para la realización de Tratamientos Fitosanitarios Integrados (ATRIAs).

Aplicaciones Presupuestarias:

1.1.16.00.15.00.772.13.71B.0.2006
1.1.16.00.15.00.782.13.71B.9.2006
0.1.16.00.18.00.772.17.71B.6
1.1.16.00.11.00.772.05.71B.6.2006
1.1.16.00.11.00.782.05.71B.5.2006

La Unión Europea participa, a través de los créditos remanentes del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), y a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo (FEADER).

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS A LAS ATRIAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA LA CAMPAÑA 2007/2008

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	NOMBRE ATRIA	Subv. (€)
S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE LA BELLA	F21004858	COBELLA	5.079,00 €
C.O.O.P. AGROALIMENTARIA VIRGEN DEL ROCIO S.C.A	F21299383	AGROALIMENTARIA-SAN BARTOLOME	4.646,20 €
RIO TINTO FRUIT, S.A	A21102371	PEÑA DEL HIERRO	8.325,00 €
S.C.A. COSTA DE HUELVA	F21014063	COOPHUELVA	2.915,00 €
S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE LA BELLA	F21004858	COBELLA-2	12.451,00 €
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAZA ANDALUCIA	G14061956	DEHESA SUR	5.894,44 €
ASAJA-HUELVA	G21142989	SIERRA DE HUELVA	5.894,45 €
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DEFENSA FORESTAL DE HUELVA	G21344544	DEHESA ANDEVALO ORIENTAL	5.894,44 €
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DEFENSA FORESTAL DE HUELVA	G21344544	DEHESA ANDEVALO OCCIDENTAL	5.894,45 €
SAT OVIPOR	F-21149703	OVIPOR	13.621,00 €

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis capitata Wiedemann) para la campaña 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2006, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

A N E X O

Normativa reguladora:

El Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, por el que se establece el Programa Nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis capitata Wiedemann), califica de utilidad pública la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones, de conformidad con los artículos 1 y 5.1, respectivamente. Y la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica la Orden de 13 de marzo de 2006, y esta última dicta en su artículo 18 que, para prevenir el desarrollo de las poblaciones de la mosca mediterránea de la fruta, se establecerán las medidas fitosanitarias de lucha prevista.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.16.00.01.00.772.05.71B.0.
0.1.16.00.01.00.782.05.71B.0.
0.1.16.00.18.00.772.23.71B.1.
0.1.16.00.18.00.782.23.71B.0.

La financiación de las ayudas se realiza únicamente con fondos procedentes de los presupuestos propios de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS OBLIGATORIAS PARA LA LUCHA CONTRA LA MOSCA MEDITERRÁNEA DE LA FRUTA (CERATITIS CAPITATA WIEDEMANN) PARA LA CAMPAÑA 2007

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN DE CITRICULTORES DE LA PROVINCIA DE HUELVA (ACPH)	G-21219944	502.554,99 €
ATRIA PEÑA DEL HIERRO RÍO TINTO FRUIT, S.A.	A-21102371	34.650,00 €
SAT EXPORT SURFRUIT	F-41812744	19.118,82 €

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 30 de abril de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Interesado: José Martín Llamas. NIF: 24780389M.
Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007.
Expte. 7006184.

Fecha e identificación del acto a notificar: Aviso de ejecución de control relativo al cumplimiento de los requisitos de condicionalidad.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesado: Juan Manuel Clamot Muros. NIF: 24177655D.
Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2006.
Expte. 4039944.

Fecha e identificación del acto a notificar: Aviso de ejecución de control relativo al cumplimiento de los requisitos de condicionalidad.

Plazo de alegaciones: 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para examinar el procedimiento